

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que no es competencia de este Hospital y publicando la información que nos compete; es una versión pública, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N°1 PARA LA PRUEBA DEL MODELO DE FISCALIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.**

**“También se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ**  
**PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE**  
**SEPTIEMBRE DE 2018**

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL			\$ 17,483,045.00
AUMENTO		\$ 523,001.00	
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 658		\$ 28,160.00	
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 889		\$ 94,841.00	
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 1222		\$ 400,000.00	
DISMINUCION		\$ 569,030.00	
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 199		\$ 569,030.00	
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL			\$ 17,437,016.00
MAS FONDOS PROPIOS			30,000.00
TOTAL			\$ 17,467,016.00





**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



**DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**



Ministerio de Hacienda

San Salvador, 19 de febrero de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito  
Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de  
Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 199 San Salvador, 19 de febrero de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
------------------------	------------------

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramode Salud

569,030.00

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3203-3-02-02-21-1

Atención Hospitalaria

569,030.00

COMUNIQUESE.- EL VICEMINISTRO DE HACIENDA ENCARGADO DEL DESPACHO (F) RSOLORZANO"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



*Roberto de Jesús Solórzano Castro*  
**Roberto de Jesús Solórzano Castro**  
 VICEMINISTRO DE HACIENDA



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



Ministerio de Hacienda

San Salvador, 16 de mayo de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de  
 Crédito Ejecutiva  
 entre asignaciones  
 del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 658 San Salvador, 16 de mayo de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	RUBRO DE	CANTIDAD AGRU
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. María Isabel Rodríguez " San Salvador.	56	<u>28,160.00</u>

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	RUBRO DE	CANTIDAD AGRU
Dirección y Administración Institucional		
2018-3200-3-01-04-21-1 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	54	<u>28,160.00</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la Fuente Específica de Ingreso y la asignación de Gastos indicada con la cantidad que a continuación se señala:

	RUBRO DE	CANTIDAD AGRU
<b>3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.</b>		
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>28,160.00</u>
<b>Egresos</b>		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3203-3-02-03-21-1 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	54	<u>28,160.00</u> COMU

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD  
  
 Roberto de Jesús Solórzano Castro  
 VICEMINISTRO DE HACIENDA



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



San Salvador, 28 de Junio de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
 entre asignaciones del Ramo de  
 Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 889 San Salvador, 28 de junio de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. María Isabel Rodríguez " San Salvador.		
	56	<u>94,841.00</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
Dirección y Administración Institucional		
2018-3200-3-01-03-21-1 Gestión Técnica Normativa		
	51	<u>94,841.00</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la Fuente Específica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
<b>3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.</b>		
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>94,841.00</u>
<b>Egresos</b>		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	51	=
		<u>94,841.00</u>

94,841.00 COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F)

FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
 VICEMINISTRO DE HACIENDA



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



San Salvador, 06 de septiembre de 2018 Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1222 San Salvador, 06 de septiembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE	CANTIDAD AGRUPACION
		US\$
<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. María Isabel Rodríguez " San Salvador.	56	<u>400,000.00</u>

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

01 Dirección y Administración Institucional		
2018-3200-3-01-03-21-1 Gestión Técnica Normativa	54	<u>400,000.00</u>

b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la fuente específica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE	CANTIDAD AGRUPACION
		US\$
<b>3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.</b>		
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>400,000.00</u>
<b>Egresos</b>		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>400,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



*[Handwritten Signature]*  
 Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
 VICEMINISTRO DE HACIENDA